



YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/04/2019 se resolvió modificar el objeto social y en consecuencia, reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación, exportación y/o distribución de: motocicletas, vehículos todo terreno, cuatriciclos, waverrunner (motos de agua-jet ski), motores marinos, sean dentro o fuera de borda, de dos y/o cuatro tiempos, productos de fuerza como generadores eléctricos y bombas de agua, productos náuticos y otros productos motorizados, incluyendo sus repuestos y accesorios, lubricantes y cascos protectores para la conducción de motocicletas y demás vehículos; importación, exportación, comercialización y/o distribución de autopartes; importación y/o exportación de materias primas para la elaboración de autopartes; ensamble local de las unidades; intermediación en la contratación de seguros, actuación como agente institorio y comercialización de la producción de seguros de conformidad con la normas legales vigentes; pudiendo desarrollar y emprender cualquier otra actividad que se encuentre directa o indirectamente relacionada, sea accesorio, conexas y/o complementaria del objeto mencionado." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2019 Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 03/07/2019 N° 47175/19 v. 03/07/2019

Fecha de publicación: 03/07/2019